

La obra de Le Picard manifiesta un nuevo esfuerzo para evitar los perniciosos efectos del divorcio, y como tal merece aplauso. Su lenguaje claro, su vibración y su lógica concluyente mucho valorizan su trabajo. Si bien su argumentación jurídica es admisible y el autor demuestra un profundo conocimiento de los derechos positivos francés y belga sobre la materia, algunas veces incurre en defectos técnicos que dan un carácter un tanto ingenuo a sus afirmaciones. Pero ni esto es frecuente ni en los casos en que se da produce una seria quiebra de la tesis del autor. El propósito del libro es inmejorable y las soluciones que propone permiten esperar, si se ponen en práctica, una notable disminución progresiva—hasta lograr que desaparezca—del divorcio, verdadero azote de la vida social francesa, y del que nosotros, por fortuna, estamos libres.

Gregorio ORTEGA PARDO
Doctor en Derecho

LHOMME, Jean.—“Utilisation. Gaspillage. Prodigalité”.—París, 1946.

El profesor de Economía política de la Facultad de Derecho de París, Jean Lhomme, viene con esta obra a demostrar las relaciones entre el Derecho privado y la economía, las cuales imponen que los cultivadores de ambas especialidades se preocupen por un conocimiento científico de esas recíprocas influencias, conocimiento del que ha de derivar un práctico provecho para estas ciencias.

Así, el Derecho privado, al solucionar los problemas de protección de incapacitados, la represión del abuso del derecho de propiedad y al regular las relaciones económicas entre esposos, debe tomar muy en cuenta la cualidad y modalidades del empleo de los bienes, objeto de la regulación jurídica. El autor procede en lo referente al concepto de los institutos, a cuyo estudio se dedica, a confrontar el punto de vista económico y jurídico, para ver en qué medida han de tomarse en consideración cada uno de estos aspectos, al regular esas figuras; mas no en el sentido de proponer una lucha entre ambos aspectos, sino en el de procurar lograr más que la supremacía de uno de ellos la solución armónica que permita un mejor desenvolvimiento de las instituciones que le ocupan. Y para lograr la armónica cooperación de ambos elementos, acude a tres grupos de criterios: generales (teniendo en cuenta la naturaleza), objetivos (tomando en consideración el objeto y el lugar) y subjetivos (fijándose en los sujetos y en su voluntad).

La obra de Lhomme, plena de sugerencias, es útil no sólo en cuanto pone de relieve la idea de las recíprocas influencias de estas dos disciplinas, sino también en el estudio concreto de los problemas que se plantea, y su trabajo, de gran valor en el campo económico, tiene para el civilista todo el interés y atracción que el autor pretendía.

Gregorio ORTEGA PARDO
Doctor en Derecho